



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

## DECRETO No. 1466 DEL 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

#### CONSIDERANDO

Que el Doctor MIGUEL ANTONIO OSORIO SAYEH, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.022.059, presentó renuncia al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2026.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

*"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"*

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor MIGUEL ANTONIO OSORIO SAYEH, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.022.059, al empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el Doctor MIGUEL ANTONIO OSORIO SAYEH, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.022.059, al empleo Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios, con efectos a partir del primero (01) de enero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105 Grado 01, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Económico, financiado con recursos propios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 29 de diciembre 2025

  
**YAMILA ARANA PADAUI**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública